



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

En la ciudad de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 doce horas, del día 07 de abril del año 2026, en las instalaciones del Auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" del Instituto de Fiscalización Superior del Estado y en observancia a lo dispuesto en los artículos 6, 8 fracción I, VI y IX ; artículos 20, 21 y 22 del Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 17 de febrero de 2026, se reúnen, previa convocatoria, las personas integrantes del Comité de Bienes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado: Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado, y Presidente Honorario; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez, Coordinador General de Administración y Finanzas, y Presidente Ejecutivo; Lic. Antonio Martínez Portillo, Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional, y Secretario Ejecutivo; Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez, Auditora Especial de Asuntos Jurídicos, y Vocal, C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Auditor Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y Vocal; C.P. Héctor Ánimas Salazar, Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, y Vocal, así como la Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, con el objeto de desahogar los puntos de acuerdo de la convocatoria realizada para la celebración de la presente sesión, bajo el siguiente:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de validez de sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, autorización del listado de bienes muebles del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, para su baja.
4. Asuntos generales.
5. Lectura y firma del acta.
6. Clausura.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



Punto número 1.- Lista de asistencia y declaración de validez de la sesión. El Lic. Antonio Martínez Portillo, Secretario Ejecutivo, conforme al artículo 11, fracción X, del Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo, el Manual, toma lista de asistencia a la sesión, estando presentes las siguientes personas servidoras públicas:

- Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado, y Presidente Honorario;
- C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez, Coordinador General de Administración y Finanzas, y Presidente Ejecutivo;
- Lic. Antonio Martínez Portillo, Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional, y Secretario Ejecutivo;
- Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez, Auditora Especial de Asuntos Jurídicos, y Vocal;
- C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Auditor Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y Vocal;
- C.P. Héctor Animas Salazar, Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, y Vocal, y
- Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez, Titular del Órgano Interno del Control

Una vez verificada la asistencia de conformidad con los artículos 10, fracción II y 21 del Manual, el Presidente Ejecutivo declara que existe quórum y, por ende, la validez de la sesión e iniciada la reunión.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. El C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo 10 fracciones II, III y IV, del Manual, previo acuerdo con la Presidencia Honoraria, propone a las personas integrantes del Comité una modificación al punto 3 del orden del día, así como la adición de un punto como número 4, recorriéndose los subsiguientes en su orden.

En ese sentido, el orden del día propuesto para la sesión queda como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración de validez de sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen técnico, emitido por el Coordinador General de Administración y Finanzas y la Jefa



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



- de Departamento de Bienes Patrimoniales de dicha Coordinación, el 30 de marzo de dos mil veintiséis.
4. Discusión y, en su caso, autorización de la disposición final y baja de bienes muebles del Instituto.
 5. Asuntos generales.
 6. Lectura y firma del acta.
 7. Clausura.

En virtud de lo anterior, el Presidente Ejecutivo, somete a consideración de las personas integrantes del Comité el orden del día para su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de las personas servidoras públicas con derecho a voto dentro del órgano colegiado.

Punto número 3.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen técnico, emitido por el Coordinador General de Administración y Finanzas y la Jefa de Departamento de Bienes Patrimoniales de dicha Coordinación, el 30 de marzo de dos mil veintiséis. El C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente Ejecutivo, de conformidad con los artículos 3, fracción III y 8, fracción VI, del Manual, presenta a consideración del Comité, el dictamen técnico de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por el de la voz y la C.P. Enedina Ibarra López, Jefa de Departamento de Bienes Patrimoniales, adscrita la Coordinación General de Administración y Finanzas, mismo que consta de 6 fojas útiles y cuatro anexos denominados: Anexo A, en 101 fojas útiles; Anexo B, en 27 fojas útiles, Anexo C, en 2 fojas útiles y Anexo D, en 9 fojas útiles.

El Presidente Ejecutivo expone que, el objeto del dictamen es determinar el número, descripción y estado físico-operativo de 702 setecientos dos bienes muebles que forman parte del haber patrimonial del Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE), con la finalidad de evaluar la viabilidad de su permanencia en el activo institucional, bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Asimismo, añade que, el dictamen contiene el marco jurídico con base en el cual se emite, los antecedentes, la descripción de los bienes muebles, el análisis técnico y de viabilidad, así como un apartado en el cual se dictamina que los bienes muebles señalados, no son susceptibles de reparación y su recuperación es incosteable o presentan obsolescencia tecnológica. Por lo tanto, se

3



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



determinan como bienes no útiles para el servicio público conforme a los criterios técnicos, contables y administrativos valorados por el área responsable.

Con base en lo anterior, el Presidente Ejecutivo, señala que, en el dictamen de mérito se recomienda al Comité, la disposición final y baja del patrimonio del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de que se proceda a realizar la cancelación de los registros contables y administrativos en el inventario institucional, conforme la normatividad aplicable.

Finalmente, previa lectura del dictamen, el Presidente Ejecutivo manifiesta que, dicho documento y sus anexos formaran parte integrante de la presente acta, como **anexo único**.

Por lo que, se pone a consideración del Comité, la aprobación del dictamen técnico, emitido por el Coordinador General de Administración y Finanzas y la Jefa de Departamento de Bienes Patrimoniales de dicha Coordinación, el 30 de marzo de dos mil veintiséis, mismo que es **aprobado por unanimidad**; por tanto, se emite el acuerdo respectivo, al que le corresponde el número 03/2026.

Punto número 4.- Discusión y, en su caso, autorización de la disposición final y baja de bienes muebles del Instituto. En uso de la voz, el Presidente Ejecutivo señala a las personas integrantes del Comité que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8, fracción VI, del Manual, corresponde al citado órgano colegiado "Autorizar la disposición final y baja de bienes muebles del Instituto, cuando le sea solicitado por el responsable"

En virtud de lo anterior, manifiesta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracciones I, III, V y X, del Manual y con base en las consideraciones técnicas, contables y administrativas contenidas en el dictamen aprobado en el punto anterior, como titular del área responsable, solicita al Comité la autorización para la disposición final y baja de 702 setecientos dos bienes muebles del Instituto, cuyas características se encuentran descritas en el dictamen en invocado.

Una vez discutido el punto, se pone a consideración del Comité, la autorización de la disposición final y baja de 702 setecientos bienes muebles del patrimonio e inventario del Instituto, la cual, es **aprobada por unanimidad**.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



En ese sentido, el Comité instruye a la Coordinación General de Administración y Finanzas, área responsable, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para:

- a)** Integrar el expediente correspondiente al procedimiento; **b)** Dar intervención al Órgano Interno de Control del Instituto durante todas sus etapas; **c)** Efectuar la disposición final de los bienes muebles conforme al marco normativo aplicable; **d)** Posteriormente, realizar su baja del patrimonio del Instituto y, **e)** Informar a este órgano colegiado su seguimiento.

Por tanto, se emite el acuerdo respectivo, al que le corresponde el número 04/2026.

Punto número 5.- Lectura y firma del acta. Leída la presente, se pone a consideración de las personas integrantes del Comité para firma al calce y al margen para constancia legal, así como sus anexos.

Punto número 6.- Clausura. No habiendo más asuntos que tratar, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente Ejecutivo, da por concluida la sesión siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta conforme al artículo 22, fracción V del Manual, firmando al calce y margen la presente y sus anexos para constancia legal, las personas que en ella intervinieron.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López Auditor Superior del Estado y Presidente Honorario	
C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez Coordinador General de Administración y Finanzas, y Presidente Ejecutivo	
Lic. Antonio Martínez Portillo Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional, y Secretario Ejecutivo	



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez Auditora Especial de Asuntos Jurídicos, y Vocal	
C.P. Gustavo Mandujano Ayala Auditor Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y Vocal	
C.P. Héctor Ánimas Salazar Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, y Vocal	
Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez Titular del Órgano Interno de Control	

6

Estas firmas pertenecen al acta de la de la primera sesión ordinaria 2026, del Comité de Bienes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, celebrada el 07 siete de abril de 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones del Auditorio "Diputado Pedro de Ocampo", de dicho Instituto



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO No. 04/2026

RELATIVO AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

Con fecha 07 de abril de 2026, el Comité de Bienes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Capítulo III y artículo 8 fracción VI, del Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Bienes, y con base en el dictamen técnico emitido por las unidades administrativas competentes, así como en la documentación soporte presentada acuerda:

1. Autorizar la disposición final y baja de los 702 setecientos dos bienes muebles descritos en el anexo único de la presente acta, por haber dejado de ser útiles para el servicio, conforme a los criterios técnicos, contables y administrativos correspondientes.

2. Instruir a la Coordinación General de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la disposición final de los 702 bienes muebles descritos en el anexo 1 de la presente acta, conforme a las disposiciones legales aplicables.

3. Instruir, por conducto de la Coordinación General de Administración y Finanzas, a las unidades administrativas de Bienes Patrimoniales y Contabilidad para que, una vez consumada su disposición final, realicen conforme a la normatividad aplicable, la cancelación de los registros contables y administrativos en el inventario institucional, de los 702 setecientos dos bienes muebles descritos en el anexo único de la presente acta.

4. Instruir la integración y resguardo del expediente administrativo, el cual deberá contener la totalidad de la documentación soporte, incluyendo memorándums, dictamen técnico y relaciones de bienes correspondientes.

5. Dar intervención al Órgano Interno de Control del Instituto durante todas las etapas del procedimiento autorizado.

6. Informar al Comité el seguimiento dado al presente acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



Autorización:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López Auditor Superior del Estado, y Presidente Honorario	
C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez Coordinador General de Administración y Finanzas, y Presidente Ejecutivo	
Lic. Antonio Martínez Portillo Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional, y Secretario Ejecutivo	
Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez Auditora Especial de Asuntos Jurídicos, y Vocal	
C.P. Gustavo Mandujano Ayala Auditor Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y Vocal	
C.P. Héctor Ánimas Salazar Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, y Vocal	
Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez Titular del Órgano Interno de Control	

10

Estas firmas pertenecen al acta de la de la primera sesión ordinaria 2026, del Comité de Bienes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, celebrada el 07 siete de abril de 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones del Auditorio "Diputado Pedro de Ocampo", de dicho Instituto.